

AT



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 -2022-MPHCO/A

Huánuco, 23 de febrero de 2022

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 003-2022-MPHCO, del 17 de enero de 2022, que Apertura y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023 en la Provincia De Huánuco el Informe N° 065-2022-MPHCO-GPP, del 18 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 019-2022-MPHCO-GPP/SGPE, del 18 de febrero de 2022, de la Subgerencia de Planificación y Estadística; el Sello de Proveído N° 502-2022-MPHCO-A, de fecha 21 de febrero de 2022, proveniente de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en **los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo en su artículo 42° de la Ley antes glosada, señala que: "**Los DECRETOS DE ALCALDIA establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario.**"

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, contienen los parámetros y el procedimiento adecuado para desarrollar el Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2022-MPHCO de fecha 07 de febrero de 2022, se Apertura y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023 en la Provincia de Huánuco; en el que se determina los mecanismos de identificación y acreditación de los agentes participativos del proceso; asimismo, en el Artículo Tercero de la ordenanza, se señala: "**FACULTAR al Sr. Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.**"

Que, con del Informe N° 019-2022-MPHCO-GPP/SGPE, de Fecha 18 de febrero de 2022, el Subgerente de Planificación y Estadística, comunica la necesidad de convocar al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2023, mediante Decreto de Alcaldía, el cual incluirá el cronograma de actividades, en ese sentido el Gerente de Planificación y Presupuesto con el Informe N° 065-2022-MPHCO-GPP, ratifica lo anunciado por el Subgerente, con la finalidad de darle trámite y se apruebe.

Que, a través del Sello de Proveído N° 501-2022-MPHCO-A, de fecha 21 de febrero de 2022, se dispone que la Gerencia de Secretaría General proyecte la normativa municipal correspondiente.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVOCAR, a la población en general, organizaciones e Instituciones Públicas y Privadas que ejecuten acciones en la provincia, a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

públicas, al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2023**; conforme se detalla en el Anexo 01, que forma parte integrante del presente decreto

Artículo 2°.- APROBAR, el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año 2023; conforme se detalla en el Anexo 02, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación del presente dispositivo, en el Diario Local de mayor circulación de la jurisdicción de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática, la publicación del presente decreto en la página web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo 4°.- TRANSCRIBIR, el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y cumplimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



ING. JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO GUARDIA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra sujeta con el sello de la Alcaldía, por lo que corresponde notificar a su persona para su conocimiento y fines.
28 FEB 2022
Huánuco, ...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO

Abog. BALTAZAR WARA BARRIOSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

ANEXO 01

CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023



La Municipalidad Provincial de Huánuco, en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo CONVOCA a la población debidamente organizada, a las instituciones públicas y privadas que ejecutan acciones en la provincia, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2023; el cual se da inicio luego de las actividades de Preparación del Proceso; con la aprobación de la Ordenanza Municipal N° 003-2022-MPHCO, la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.

El proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas de la provincia, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de proyectos de inversión orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada se adjunta el Cronograma de actividades del Proceso.

Equipo Técnico
Huánuco, febrero 2022

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

ANEXO 02

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2023

Actividad	Lugar	Fecha	Responsable
1.- Preparación: Aprobación de la Ordenanza Municipal Conformación equipo Técnico Aprobación del Plan de Trabajo	Municipalidad Provincial Huánuco	Febrero- 2022	Equipo Técnico
2.- Sensibilización y difusión del proceso participativo	Distrito y Provincia Huánuco	Febrero - Marzo 2022	Subgerencia de Comunicaciones e Informática
3.- Convocatoria e inscripción de agentes participantes	Municipalidad Provincial-Hco	Febrero - Marzo 2022	Equipo Técnico
Taller de Trabajo 1 4.- Capacitación de agentes participantes Exposición del Plan de Trabajo Rendición de Cuenta.	Municipalidad Provincial de Huánuco. Salón San Sebastián	Jueves 31 de Marzo de 2022 (Hora 09:00 a.m.)	Equipo Técnico
5.- Identificación de Proyectos			
Taller de Trabajo 2 6.- Evaluación Técnica de Proyectos identificados. Distrito de Huánuco	Sala de reuniones de la GPP	Viernes 08 de Abril de 2022 (Hora 09:00 a.m.)	Equipo Técnico
Taller de Trabajo 3 7.- Priorización de Proyectos y Formalización de acuerdos y compromisos. Presupuesto Participativo del nivel provincial, con participación de las Municipalidades Distritales (Alcalde - Equipo Técnico) Elección del COVI	Municipalidad Provincial de Huánuco. Salón San Sebastián	Jueves 21 de Abril de 2022 (Hora 09:00 a.m.)	Equipo Técnico
8.- Informe en el aplicativo web del MEF. Informe final.	GPP SGPE	Mayo - 2022	Equipo Técnico

Equipo Técnico
Huánuco, febrero del 2022